# DECRETO DE ALCALDÍA N.º 35/2.018.

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.**- Convocar sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales para el próximo día 23 de abril de 2.018, a las 20 horas y 30 minutos.

**SEGUNDA.**- Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación compensatoria por el uso por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo urbanizable.
II. Anulación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.017: "Aprobación, si procede, del Programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Encinas Reales".

**TERCERA.**- Notificar el ORDEN DEL DÍA que antecede a todos los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinte de abril del año dos mil dieciocho.

**EL ALCALDE;**

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (Córdoba)

**Ante mí:**
**EL SECRETARIO;**